



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N.º 097-2023-A/MDCN-T



Ciudad Nueva, 13 de Marzo de 2023.

I. VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 2.1. Que, la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ** en su **ARTÍCULO 194** establece que: "Los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; asimismo, el **ARTÍCULO 195** prescribe: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo".
- 2.2. Conforme a la **LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE Municipalidades, inciso 6 del Artículo 20º** se establece como una de las atribuciones del Alcalde el de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.
- 2.3. Que el cuerpo citado, establece en su **TÍTULO PRELIMINAR, ARTÍCULO II y VIII**, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regular las actividades y funcionamiento del sector público".
- 2.4. Que mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2023-A/MDCN-T, de fecha 21 de Febrero del presente año, se designa al Abog. Amilcar Misael Loayza Guillermo con registro I.C.A.T. N° 2902, en el cargo de Sub Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.
- 2.5. Que, en Sesión Ordinaria de concejo Municipal de fecha 30 de enero del presente año, se aprueba el proyecto del manual de identificación institucional 2023, mismo que presenta sesenta y seis (66) folios; así mismo se menciona.
- 2.6. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972 y la Constitución Política del Estado, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Secretaría General.

II. SE RESUELVE:

- 3.1. **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Manual de Identidad de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, mismo que consta con un total de 66 folios.
- 3.2. **ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a Gerencia Municipal, al Equipo Funcional de Imagen Institucional, y demás áreas administrativas, la implementación y el cumplimiento del presente instrumento de gestión administrativa, con las formalidades establecidas por ley.
- 3.3. **ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, a través de la Sub Gerencia de Secretaría General el presente acto resolutivo, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para que cumpla con publicar en el portal de la institución la vigente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN
ALC.
GM
GAJ
SG
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE